

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Gobierno civil.**

*Seccion de Exámen de cuentas.*

*Circular.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al dia 15 de Setiembre último, núm. 221, la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 8 del mismo mes, dictando reglas á las cuales han de ajustarse los Ayuntamientos que han obtenido autorizacion para retirar la tercera parte del 80 por 100 de propios ó para la conversion y venta de las inscripciones intransferibles con destino á obras de utilidad pública ú otros fines marcados por las leyes, para acreditar la legítima inversion de aquellos capitales, sin que hasta el presente lo hayan hecho, he acordado conceder á las Corporaciones que se encuentren en este caso un plazo de ocho dias, que comenzará á contarse desde la publicacion de la presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que remitan á este Gobierno los datos que se detallan en la Real orden ántes citada; advirtiéndole á los Sres. Alcaldes que transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho les exigirá el máximo de la multa que la ley establece, con que desde ahora quedan conminados.

Madrid 7 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, El Conde de Xiquena.

**Administracion económica.**

*Impuestos.—Consumos.—Circular.*

Habiendo vencido el plazo que la instrucción señala para que los Ayuntamientos ingresen en la caja de esta Administración económica el importe del 2.º trimestre por el impuesto de consumos, cereales y sal, sin que la mayor parte lo hayan verificado, he acordado invitar por el presente anuncio á dichos Ayuntamientos á fin de que para el dia 15 próximo cumplan con este servicio, sin dar lugar á que se expidan comisiones de apremio para realizarlo.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos á quienes interesa.

Madrid 7 de Noviembre de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

**Ayuntamientos.**

**Alameda del Valle.**

Con la competente autorizacion de la Superioridad se sacan á pública subasta las leñas del tranzon titulado Lancha y

Rabujal de Matillas Gordas, pertenecientes á los montes de este pueblo; habiéndose señalado para la celebracion de dicha subasta el dia 7 del próximo mes de Diciembre, en la casa consistorial del pueblo, bajo el pliego de condiciones que se leerá en el acto de la subasta y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; haciéndolo público por medio del presente anuncio para que pueda llegar á conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la referida subasta.

Alameda del Valle 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Con la competente autorizacion de la Superioridad, se sacan á pública subasta los pastos de los tranzones pertenecientes á este pueblo, denominados Navazuelas, Dehesilla, Suertes, Majadillas, Moroviejo y Santana y Gargantillas; habiendo señalado el dia 10 del próximo Diciembre, á las diez de su mañana, para que tenga lugar dicha subasta, bajo los pliegos de condiciones que se leerán en el acto de la subasta y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alameda del Valle 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Felipe Sanz.

**Belmonte de Tajo.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos de invierno de la dehesa de Valdecabañas, correspondiente á los propios de esta villa, que estaba anunciada y señalada para este dia de la fecha, el Ayuntamiento de la misma, en conformidad á lo prevenido en el art. 110 del reglamento de Montes vigente, señala nuevamente otra subasta, bajo el mismo tipo y condiciones de disfrutar los pastos con 500 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de 1.250 pesetas, y el remate tendrá lugar el sábado 12 del actual; á las doce de su mañana, en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Se llaman licitadores.

Belmonte de Tajo 1.º de Noviembre de 1881.—El Alcalde, P. O., Manuel Martínez.

**Boalo.**

Con la competente autorizacion superior, tendrán lugar en la casa consistorial de este distrito, el dia 4 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, las subastas siguientes:

Roza de leñas del monte el Rebollar, tasada en 400 pesetas.

Roza de leñas del monte Dehesa del Rio, tasada en 1.600 idem.

Corta de 107 álamos negros en el monte llamado Prado Ejido, tasados en 428 id.

Cuyos actos de subasta se celebrarán separadamente, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del distrito desde este dia y en el acto de la subasta,

y si en este dia no hubiere licitadores, se verificará otra subasta el dia 15 del mismo mes.

Boalo 30 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Florencio Perales.

**Canencia.**

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan en arrendamiento los pastos ánuos de las fincas de estos propios que á continuacion se expresan.

Los de la dehesa Pradejon, para 400 reses lanares; su tasacion y tipo para la subasta, 700 pesetas.

Los de los Collados, para 100 reses cabrías, 100 vacuñas y 50 caballar y mular, en 500.

Idem. Los de Caños y Pelechadero, para 300 lanares, en 375.

Idem. Los de la Horcajada, para 200 lanares, en 250.

Idem. Los de Horcajuelo y Tornajuelo, para 150 lanares, 200.

Idem. Los de la Solana, para 300 lanares, en 375.

La subasta de todas ellas tendrá lugar el dia 30 de Noviembre próximo, en la audiencia de esta Alcaldía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un empleado del ramo, y si en el dia señalado no hubiera licitadores, queda señalada la segunda subasta para el dia 10 de Diciembre, en concordancia á lo prevenido en el art. 110 del reglamento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Canencia 31 de Octubre de 1881.—Por ausencia del Alcalde, el Regidor, Mariano Benito.—El Secretario, Benito Iglesia.

**Chozas de la Sierra.**

Previa autorizacion superior, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado vender en pública subasta las leñas del segundo tranzon de la Dehesa boyal, denominado Mata de la Laguna; y para su remate ha señalado el dia 9 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta poblacion, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Chozas de la Sierra 1.º de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Anacleto Peñas.

**Fresnedillas**

Con la competente autorizacion se subastan 2.000 chaparrás, poda de il., roza de fresno, bardaguera y retama, dejando 250 resalvos de fresno de los mejores, de la Dehesa de Abajo de Navalquejigo, sitas en esta jurisdiccion, bajo el tipo de 4.598 pesetas; para cuyo remate está señalado el dia 8 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de

condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Fresnedillas 3 Noviembre de 1881.—El Alcalde constitucional, Marcelo Alvarez.

Con la competente autorizacion se subastan 200 pinos del Monte Pinar de esta villa, bajo el tipo de 2.064 pesetas, para cuyo remate está señalado el dia 8 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Fresnedillas 3 Noviembre de 1881.—El Alcalde constitucional, Marcelo Alvarez.

**Horcajo de la Sierra.**

El Ayuntamiento de este pueblo, con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, ha acordado enajenar 60 robles del monte titulado la Pedregosa, de estos propios, bajo el tipo de 101 pesetas; y para su remate se ha señalado el dia 4 de Diciembre próximo, á las doce del dia, en la casa consistorial de este pueblo, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Horcajo 1.º Noviembre de 1881.—El Alcalde, Florentino García.

**La Cabrera.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan á pública subasta por precio alzado las leñas que deben rozarse en el monte Robellano (trazon la Mata), de los propios de esta villa.

La subasta se celebrará en la casa consistorial de esta villa el dia 9 del próximo mes de Diciembre, desde las doce del dia en adelante, bajo el tipo de 2.000 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Juan Lopez.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan á pública subasta los pastos de los montes de propios de la misma que á continuacion se expresan:

Dehesa Peña del Buey, para 500 reses lanares, en 500 pesetas.

Dehesa San Pedro, para 400 reses lanares, en 400 pesetas, desde el dia que se haga entrega de dichos montes hasta el dia 30 de Setiembre de 1882.

Dehesa Robellano, todo el monte, para 100 reses vacuñas, en 500 pesetas, desde el dia que se haga entrega del monte hasta fin de Marzo de 1882.

Las subastas serán sucesivas por el orden que se expresan, y se celebrarán en la sala consistorial de esta villa el dia 9 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce del dia, bajo las condiciones expresadas y demás que contienen los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Juan Lopez.

**Lozoya.**

Autorizado competentemente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir arrienda en pública licitación las matas de montes para su roza y carboneo, así como las de pastos para todo el año, que á continuación se expresan:

Mata baja de robles, conocida con el nombre de Cerro-puerto y Navarejo, tasada en 1.900 pesetas.

Dehesa boyal, conocida con el nombre de Soto Garganta, excepto el tranzon Acederón por ser tallar, para 400 reses vacunas, tasado en 2.000 pesetas.

Tranzon Peña-hueca, para 50 reses idem id., tasada en 450 pesetas.

Idem el Raso, para 20 id. id., tasada en 150 pesetas.

Idem Fuensanta, para 40 id. id., en 200 pesetas.

Idem los Cerezos, para 100 id. id., tasada en 500 pesetas.

Idem la Retama, para 100 cabezas ganado lanar, tasada en 100 pesetas.

Idem Valdeperdices, para 200 id. id., tasada en 200 pesetas.

Idem el Tiron, para 300 id. id., tasada en 300 pesetas.

Idem los Espinosos, para 200 id. id., tasada en 200 pesetas.

Idem Horcajada, para 70 id. id., tasada en 70 pesetas.

Idem Barrancon, para 60 id. id., tasada en 60 pesetas.

Idem la Umbría, para 600 id. id., tasada en 600 pesetas.

Idem Fuentelinoso, para 300 id. id., tasada en 300 pesetas.

Idem Mata-Aguda, para 350 id. id., tasada en 350 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana y sitio de costumbre, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base á los licitadores que se presenten á hacer sus posturas.

Lozoya 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Manuel Aldunate.

**Madarcos.**

Con la competente autorización de la Superioridad se sacan en arrendamiento los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo que á continuación se expresan:

Los de invierno, para 240 reses lanares, bajo el tipo de 240 pesetas, desde 1.º de Noviembre de 1881 á 31 de Marzo de 1882.

Los pastos de primavera, para 60 reses vacunas, bajo el tipo de 240 pesetas, desde el día 1.º de Abril de 1882 al 30 de Setiembre de igual año.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Diciembre, á las doce de la mañana, en la casa consistorial, con la asistencia de un empleado del ramo, y si no resultaran licitadores en la primera, queda señalado el día 12, en concordancia del artículo 110 del reglamento.

Madarcos 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Félix Moreno.

**Moralzarzal.**

Autorizado competentemente el Ayuntamiento que presido para enajenar y rozar el monte titulado Arroyuelos, perteneciente á este distrito municipal, bajo el tipo de 60 pesetas, ha señalado para que tenga lugar el remate el día 8 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en estas salas consistoriales, con sujeción á las demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y expediente de su referencia.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Moralzarzal 2 Noviembre de 1881.—El Alcalde, Antolin Gonzalez.

**Navalcarnero.**

Con autorización superior se saca á pública subasta la poda de encinas del primer cuartel, primer tranzon, de la Dehesa de Mari-Martin, de este comun de vecinos: linda al N. con fincas de particulares; E. y S. con dicha Dehesa, y O.

con la carretera de Brunete, bajo el tipo de 1.182 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, en esta casa consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero 2 de Noviembre de 1881.—El Alcalde interino, Miguel Peña.

Con autorización de la Superioridad se enajena en pública subasta el fruto de bellota de la dehesa de Mari-Martin, de este comun de vecinos, bajo el tipo de 500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa consistorial el día 16 de los corrientes, y hora de las doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero 1.º de Noviembre de 1881.—El Alcalde interino, Alvaro Blanco.

**Navalafuente.**

Con la superior autorización y acuerdo de este Ayuntamiento, el día 8 de Diciembre inmediato, á las doce del día y en la casa consistorial de esta villa, se verificará la oportuna subasta de roza de leñas del monte matas bajas de encina del tranzon titulado Cerrillo, Cerca de Ballesteros, de la dehesa de Cañadillas y Agregados, de los propios de esta villa, bajo el tipo de 2.000 pesetas y de las condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y estará en el acto del remate.

Navalafuente 2 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Juan José Guzman.—Por su mandado, Dionisio Juez García, Secretario.

**Navarredonda.**

Con la competente autorización superior se arriendan en pública subasta los pastos pertenecientes á este Municipio de las fincas que á continuación se expresan, con la tasación que tienen adjudicada, y es como sigue:

Los pastos del monte Cárcava ó Quiñón, para 50 reses lanares, tasados en 50 pesetas.

Los pastos de la dehesa Umbría ó Nueva, para 250 reses lanares, tasados en 250 pesetas.

La duración de estos aprovechamientos será desde el día 1.º de Noviembre de 1881 al 30 de Setiembre de 1882.

La subasta se celebrará en la casa de Ayuntamiento de este el día 1.º de Diciembre del corriente año, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público llamando licitadores, y si en el día de la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se verificará otra segunda el día 10 del mismo.

Navarredonda 29 Octubre de 1881.—El Alcalde, Lino Gonzalez.

**Navas del Rey.**

En la villa de Navas del Rey, provincia de Madrid, se enajenan 150 pinos del monte Pinarejo y Vallefrías, de esta jurisdicción y perteneciente á los propios de Pelayos, bajo el tipo de 900 pesetas; y la roza de leñas de jara del mismo monte, en otras 900 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa de la fecha á los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las doce de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto.

Navas del Rey 31 de Octubre de 1881.—El Regidor Regente, Manuel Gomez.

**Oteruelo del Valle.**

Con la competente autorización de la Superioridad se subastan los pastos de los tranzones La Ladera, Dehesa boyal, Cantero de la Compuerta, Prado Chorrillo, Palancar, Matazo de las Cerradas, Tercio de Santa Ana y Mata San Andrés, bajo el tipo y pliego de condiciones que esta-

rán de manifiesto en el acto del remate, para cuya subasta se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo venidero, desde las diez de su mañana, en la casa consistorial.

Oteruelo del Valle 30 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Manuel Callejo.

**Prádena del Rincon.**

Con la autorización superior se arriendan los pastos de las dehesas que á continuación se expresan y desde el día 1.º de Noviembre á 30 de Setiembre de 1882, el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las doce del día, en la casa consistorial:

La dehesa Anagutierrez, para 700 cabezas lanares y tipo de 700 pesetas.

Lomo Peral, para 260 cabezas lanares y tipo de 260 pesetas.

La Dehesilla, para 300 cabezas lanares y tipo de 300 pesetas.

Con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el día de las subastas, llamando licitadores.

Prádena del Rincon 1.º de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Isidoro García.

**Pozuelo de Alarcon.**

No habiendo tenido efecto en primera subasta el arriendo de pastos de invierno de los prados de esta villa, se convoca segunda vez licitadores para el día 9 del próximo Noviembre, desde las once de la mañana, por el mismo tipo de tasación, que son 600 pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcon 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

**Rascafría.**

El Ayuntamiento de Rascafría, con la competente autorización, arrienda en pública subasta los pastos de la Dehesa boyal para ganado vacuno, los del monte Robledo de Arriba, los del Robledo de Abajo, Tras de las Suertes y Arroturas, pertenecientes á esta villa, para ganado lanar, estando señalado para las subastas el día 9 del próximo mes de Diciembre, desde las doce del mismo en adelante, en la casa de este Ayuntamiento y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rascafría 3 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Antonio Lopez.

**San Martín de Valdeiglesias.**

No habiendo hecho postura á los 900 estéreos de leña de pino y chaparro sollamados en Las Cabrerías, de esta jurisdicción, tasados en 900 pesetas, se ha señalado de nuevo para la subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 14 de Noviembre próximo, dando principio á las doce de su mañana en la sala consistorial.

San Martín de Valdeiglesias 31 de Octubre de 1881.—Saturnino Martin.

**Somosierra.**

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan en pública subasta las leñas de 40 robles de la Dehesa boyal de esta villa, por cantidad de 135 pesetas, señalando para la subasta el día 28 de Noviembre próximo, en la sala de Ayuntamiento de esta villa, á la hora de las doce de su mañana, ante la presidencia del Sr. Alcalde y bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto.

Somosierra 31 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Lázaro Sanz.

**Sevilla la Nueva.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, se anuncia la segunda subasta para el día 12 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la casa Ayuntamiento, bajo el tipo de 500 pesetas y aprovechamiento con 400 cabezas de ganado lanar.

Lo que se hace saber al público convocando licitadores.

Sevilla la Nueva 2 de Noviembre de 1881.—Por ausencia del Alcalde, el Regidor 1.º, Pablo Batanero.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta el aprovechamiento de la bellota de la Dehesa boyal de esta villa, bajo el precio de 25 pesetas.

El remate tendrá efecto el día 12 del actual, y doce de su mañana, en la casa Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por el presente convocando licitadores.

Sevilla la Nueva 2 de Noviembre de 1881.—Por ausencia del Alcalde, el Regidor 1.º, Pablo Batanero.

**Titulcia.**

Con la competente autorización superior, este Ayuntamiento ha acordado subastar en público remate los pastos sobrantes de invierno de la dehesa boyal Soto Collazo de esta villa, bajo el tipo de 200 pesetas, para 200 reses lanares.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Noviembre, de diez á doce de su mañana, en estas casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Titulcia 31 Octubre de 1881.—El Alcalde, Gabino Lasarte.

**Valdaracete.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

**MES DE JULIO.****Día 1.º**

Reunido el Ayuntamiento á las nueve de la mañana con asistencia de los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar en sus cargos para recibir á los nuevamente electos D. Hilario García Altares, D. Clemente Perez, D. Gabino Monjas y D. Maximino García, leídos los artículos 52 y siguientes de la ley, ocupó la presidencia interina el Sr. D. Francisco García, por ser el de más edad de los elegidos por mayor número de votos, con lo que se dió por terminada la primera parte de la sesión, retirándose los Sres. Concejales salientes.

A seguida, continuando la sesión, se procedió á la elección de Alcalde Presidente, según disponen los artículos 53 y 54 de la ley, resultando elegido D. Francisco García y Muñoz, quien en el acto fué proclamado Alcalde Presidente, recibiendo las insignias del cargo.

Inmediatamente, en la propia forma y con la debida separación se procedió á la elección de 1.º y 2.º Tenientes, siendo elegido para el primer cargo D. Matías García Porrero y para el segundo D. Hilario García Altares.

De igual modo se verificó acto seguido la elección de Regidor Síndico, resultando elegido D. Clemente Perez Arroyo, determinándose el orden numérico de los Sres. Regidores en la forma siguiente: 1.º D. Gabino Monjas, 2.º D. Baldomero García, 3.º D. Maximino García, 4.º Don Jerónimo Martinez y 5.º D. Manuel Mondéjar.

Se acordó designar los domingos á las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

**Día 3.**

Abierta la sesión á las diez de la mañana y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acordando que las Comisiones permanentes sean tres: 1.ª de Presupuestos, arbitrios y cuentas; 2.ª de Instrucción pública, Beneficencia y Sanidad, y 3.ª de Conservación y arreglo de las vías públicas, policía urbana, rural y de seguridad, componiéndose cada una de tres indivi-

duos, á cuya eleccion se procedió en el acto, resultando elegidos para la 1.<sup>a</sup> Don Matías García Porrero, D. Gabino Monjas y D. Mannel Mondéjar; para la 2.<sup>a</sup> D. Hilario Altares, D. Clemente Perez y D. Maximino García, y para la 3.<sup>a</sup> Don Francisco García, D. Jerónimo Martínez y D. Baldomero García.

Acordando confirmar en sus cargos al Secretario D. Nicolás García Porrero, al alguacil D. José Iglesias y al apoderado del Ayuntamiento en Madrid Don Joaquin Belfo.

Acordando que por el Sr. Alcalde se impongan y exijan sin contemplacion alguna las multas que señala el artículo 98 de la ley á los Sres. Concejales que falten á las sesiones no impidiéndolo justa causa, que acreditarán en su caso.

Acordando quedar enterada la Corporacion del estado de fondos municipales, y que se proceda sin levantar mano á la recaudacion de los descubiertos por arbitrios y demás conceptos.

**Dia 10.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior:

Acordando la formacion de la lista de contribuyentes para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, dividiéndolos por calles en cinco secciones, y verificado en el acto, se aprobó, disponiendo su exposicion al público por ocho dias.

Aprobando el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el trimestre anterior.

Acordando quedar enterado de la orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, fecha 6, por la que sanciona el presupuesto municipal para 1881 á 82.

Aprobando la distribucion de fondos para el mes actual.

**Dia 17.**

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acordando solicitar la construccion del camino proyectado desde esta villa á enlazar con la carretera de Extremera.

**Dia 24.**

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acordando quedar enterada la corporacion de la orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, fecha 21, sancionando el presupuesto adicional para 1880 á 81.

Tambien quedó enterada de la orden, fecha 20, sobre adquisicion de un aparato para medidas de áridos, acordando se incluya en el presupuesto del año próximo la suma necesaria para el efecto.

Acordando solicitar la debida autorizacion para enajenar inscripciones intransferibles con destino á la construccion de un nuevo cementerio, segun lo consignado y aprobado en presupuesto.

Enterada la corporacion de que no se ha presentado reclamacion alguna contra las listas y formacion de secciones para el sorteo de Vocales asociados, se acordó declararlas definitivas y que se proceda al sorteo el dia que designe el Sr. Presidente.

**Dia 31.**

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acordando designar al Sr. Regidor Síndico D. Clemente Perez para que como representante de este Ayuntamiento concurre el dia 22 de Agosto á la subasta para adjudicacion de las obras de construccion del camino vecinal de esta villa á enlazar en la carretera de Extremera.

Aprobando la distribucion de fondos para el mes de Agosto.

**MES DE AGOSTO.**

**Dia 7.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador fecha 3 de este mes y Real decreto de 25 de Junio último, se acordó:

Que por la Secretaría se expida copia certificada del censo electoral de esta seccion para Diputados á Cortes; que el local donde ha de establecerse la mesa electoral sea la sala consistorial; que se convoque por edictos á los electores de esta villa, Brea y Extremera, fijándose á la puerta del Colegio la lista de electores que al efecto ha remitido la Comision inspectora del censo, y que se adquiera toda la modelacion y demás necesario para la eleccion.

**Dia 10.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana, previa citacion y demás formalidades que previenen los artículos 102 y 68 de la ley, se leyó y aprobó el acta de la anterior, procediéndose inmediatamente al sorteo de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el actual año económico, resultando designados los señores siguientes: 1.<sup>a</sup> seccion D. Juan Frago; 2.<sup>a</sup> D. Francisco Pulido; 3.<sup>a</sup> D. Justo Navarro, D. Rufino Monjas y D. Rafael Molina; 4.<sup>a</sup> D. Antonio Iglesias, D. Faustino Lopez y D. Feliciano Navarro, y 5.<sup>a</sup> D. Zacarías Paniagua, los que fueron proclamados Vocales asociados, acordando se publique este resultado y se haga saber por oficio á los elegidos.

**Dia 14.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificando los acuerdos tomados en ella.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion.

**Dia 28.**

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acordando solicitar de la Excmo. Diputacion provincial que el Sr. Arquitecto del distrito pase á esta villa á fin de reconocer la fuente pública y proponer las obras necesarias para su recomposicion.

**MES DE SETIEMBRE.**

**Dia 4.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada del Real decreto fecha 29 de Agosto, relativo al pago de las obligaciones de instruccion primaria.

**Dia 11.**

Abierta á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion.

**Dia 18.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de una orden del Excmo. Sr. Gobernador participando el acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial en que se aprueba la subasta para la construccion del camino vecinal desde esta villa á la carretera de Extremera.

A seguida se procedió á la renovacion de la mitad de la Junta pericial, segun dispone la circular de la Administracion económica, fecha 12.

**Dia 25.**

Abierta la sesion á las diez de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Acordando remitir los documentos justificativos del producto é inversion de los bonos del Tesoro cuya venta se autorizó con destino á la construccion de casa consistorial, segun se reclama por circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 8 de este mes.

Designar al Secretario de la Corporacion

comisionado para la entrega en caja de los quintos del presente reemplazo. Aprobando la distribucion de fondos para el mes actual.

Acordando convocar á la Junta municipal para resolver sobre la renuncia presentada por el Farmacéutico titular.

Valdaracete 21 de Octubre de 1881.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta villa de Valdaracete en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de este año.

**Dia 19 de Agosto.**

Designando á D. Rafael Molina para que en representacion de esta Junta concurre á la subasta que ha de tener efecto ante la Excmo. Diputacion provincial el dia 22 de este mes para adjudicar las obras de construccion del camino vecinal de esta villa á la carretera de Extremera.

**Dia 26 de Setiembre.**

Acordando desestimar la renuncia que de su cargo presenta el Farmacéutico titular D. Enrique Fernandez Espino.

Valdaracete 21 de Octubre de 1881.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy.

Valdaracete 23 de Octubre de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco García.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

**Valverde.**

El Ayuntamiento que presido ha acordado señalar para la subasta de la roza de leñas del tranzon Valdecarneros, de los propios de esta villa, las once de la mañana del dia 5 de Diciembre próximo, en la casa consistorial de la misma, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los Sres. Alcaldes del partido de Alcalá de Henares se servirán dar la publicidad debida al BOLETIN en que aparezca inserto el presente anuncio.

Valverde 29 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Manuel Gomez.—Por su mandato, el Secretario, Feliciano Laguna.

**Villanueva de la Cañada.**

El Ayuntamiento que presido, competentemente autorizado por la Superioridad, subasta en licitacion pública 200 estéreos de leña de fresno y bardaguera que habrá de cortarse en la Dehesa de esta villa en la presente temporada, bajo el tipo de tasacion de 498 pesetas.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial de esta poblacion el dia 7 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en el cual se observarán las prescripciones del reglamento de 17 de Mayo de 1865, y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Villanueva de la Cañada 2 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Paulino Serano.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se sacan á pública subasta por término de 20 dias las fincas siguientes:

Pesetas cénts.

La mitad de un terreno destinado á pastos y poblado de monte bajo, denominado Rivero del Mimbres, en término de San Martín de Montalbán,

Pesetas cénts.

ban, que linda por Norte con la otra mitad de dicho Rivero y con Valle de Pedrosa; Este con tierras de la labranza titulada del Estudiante y otros; Sur con el Risco de la Fuente de la Iglesia y aguas del arroyo del Mimbres, y por Oeste con las mismas aguas de dicho arroyo y otros: mide 99 hectáreas, 24 áreas y 31 centiáreas del marco de 500 estadales la fanega, siendo cada uno de estos de once pies de lado, y su valor trece mil doscientas ochenta y tres pesetas y veinticinco céntimos. . . . . 13.283'25

Una labranza con su casa de labor, compuesta de cuadra y boyerizas, cocina, tres cámaras, corral, y en él cuadra boyeriza y cochiguera, con tres eras y tres pozos, situada al sitio de Retamosillo, en dicho término de San Martín de Montalbán, que linda por Norte con tierra de Victoriano de las Hijas y de D. Aniceto Ortega; Este con la laguna de las Encinillas y tierras de los herederos de Estéban Rentero; Sur con tierras de Victoriano de las Hijas y otros, y Oeste con vereda de la Romera y tierra de Gabino del Pozo y de Gregorio Ortiz: mide 99 hectáreas, 34 áreas y 42 centiáreas del marco antedicho, y su valor es el de treinta y tres mil setecientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos. . . . . 33.787'50

Un olivar en término de Navahermosa, al sitio de Valquejigo, que linda por Norte con otro de Francisco Miguel, ántes tierra de Francisco Marín, y con olivar de Dionisio Sanchez Gabriel; Este con camino de la Puebla; Sur con Reguero de Valquejigo, y Oeste con olivar de Doroteo Sanchez Gabriel y de herederos de José Sanchez Gabriel: mide 3 hectáreas, 12 áreas y 10 centiáreas del marco expresado, y contiene 200 olivas de diferentes edades, tamaños y condiciones, y su valor es de mil quinientas treinta y cinco pesetas. . . . . 1.535

Otro olivar situado en la falda del cerrillo de las Olivillas, ó sea del cerro de Malavista, que linda por Norte con olivar de D. José Agustín Argüelles; Este con el mismo olivar ántes dicho, fuente de las Olivillas y tierra de Mariano Macareno; Sur y Oeste con tierra y olivar de D. José Agustín Argüelles: mide dos hectáreas y 31 centiáreas, y contiene 151 pies de oliva de diferentes edades, tamaños y condiciones, y su valor mil doscientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos. . . . . 1.227'50

Y otro olivar al sitio del cerrillo de Malavista, con un pedazo de terreno unido á él, y que linda por Norte con tierras de los herederos de Eladio

Pesetas cént.

Miguel; Este con tierra de Mariano Macarano y de los herederos ántes dichos; Sur con fuente de las Olivillas y olivar anteriormente descrito de D. José Agustín Argüelles, y Oeste con cerro de Malavista: mide 17 hectáreas, 30 áreas y 23 centiáreas, y contiene 1.317 olivas de diferentes clases y condiciones, siendo su valor el de veintitres mil trescientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. . . . . 23.362'50

TOTAL. . . . . 73.395'75

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en el local de este Juzgado y en el de Navahermosa el día 5 de Diciembre próximo venidero, y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, en la que se celebre en esta Corte, la cantidad de 1.000 pesetas por las tres fincas de más valor y 100 por las otras restantes, y en la que tenga lugar en Navahermosa, 500 pesetas por las primeras y 80 por las segundas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—V.º B.º—Estéban de la Malla.—El Escribano, Antero Martín Insausti. 187

**Palacio.**

D. Francisco Toda, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, Ramo y emplazo á Ezequiel Fuentes Ortega, natural de Toledo, de 38 años, soltero, cantero, para que dentro el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo por hurto.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y de ser habido lo dejen á mi disposición en la cárcel de esta capital.

Dado en Madrid á 27 de Octubre de 1881.—Francisco Toda.—Ramon Martínez Aguilar.

**Dirección general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Diciembre de 1874, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los trozos 4.º y 5.º de la sección de Orgaz á Lillo, en la carretera de Orgaz al Corral de Almaguer, en la provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende á 350.895 pesetas 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 17.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite

haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 19 de Octubre de 1881.—El Director general, E. Paje.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 4.º y 5.º de la sección de Orgaz á Lillo, en la carretera de Orgaz al Corral de Almaguer, provincia de Toledo, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no consigne en letra la cantidad, en pesetas y céntimos, por la que se obliga el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Caja general de Ultramar.****Negociado 4.º**

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residiesen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del pueblo donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 6.750.

Pedro Lacan Esquera.  
Juan Lara Martínez.  
José Coyadut Corto.  
Elías Muñoz de Pedro.  
Cristóbal Novella Blasco.  
Guillermo Perea Bueno.  
Nicolás Padín Trelles.  
José Prieto Marqués.  
Mannuel Rivas Carballo.  
Buenaventura Rabasa Boig.  
Pascual Sanahuja Prades.  
Francisco Silvala Lopez.  
Juan Villarrojo Singuesa.  
Constantino Alfaro Jimenez.  
Vicente Calvoto Bayona.  
Anacleto Cabra Ballester.  
Andrés Barrancos Carvajal.  
José de la Fuente Rodríguez.  
Estéban Nicolás Noguera.  
Tomás Salas Pamier.  
Luis Artaca Naboré.  
Antonio Pujal Sanchez.  
Miguel Alvarez Rodriguez.  
Fernando Acosta Heredia.  
Ramon Ballester Capena.  
Eduardo Chinchilla Moré.  
Carlos Farnias Vazquez.  
Pascual Ordoñez Ordas.  
Rafael Siro Luque.  
Santiago Vazquez Rey.  
Timoteo Bravo Arroyo.  
Pedro Costa Sicart.  
José Gilabert Pamias.  
Cristóbal Vera Rojano.  
Nicasio García García.  
Venancio Rodríguez Perez.  
Francisco Tolozana Alastuey.  
Facundo Olavarri Diaz.  
Antonio Suarez Diaz.  
Vicente Iborra Ortuño.  
José de las Heras Martín.  
Francisco Ginés Castro.  
Antonio Alvarez Carvajal.  
Sergio Domingo Miguel.

Manuel Martí Panirello.  
Pedro Peral Cuervo.  
Segundino Ruiz Díez.  
Ramon Alba Martínez.  
Pedro Cantalejo Ayuso.  
Sebastian Gonzalez Solana.  
Toribio Gonzalez Castrillo.  
José Goñi Guerandain.  
Madrid 29 de Octubre de 1881.—Cayetano Andía.

**Negociado 6.º**

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden presentarse desde luégo á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá ántes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el número 2.205 inclusive de turno de pago.

Cabo 1.º..... Ramon Lopez Merino.  
Soldados..... Enrique Custodio Rodriguez.

Pedro Deomonte Perez.  
Sargento 2.º Mariano Pascual Diaz.  
Soldados..... Lorenzo Diaz Cebrian.  
Manuel Gonzalez Alonso.  
Martin Clemente Marte.  
Ignacio Grua Bensa.  
Luis Carrasco Sevilla.  
Luis Loza Estévez.  
Luis Lorenzo Pardo.  
Ramon Villasol Rodriguez.  
Juan Arusental Perez.  
Pedro Gonzalez Navarro.  
Antonio Bené Artigal.  
Francisco Seibane Benitez.  
Antonio Arucil Sierra.

Cabo 1.º..... Braulio Tobalina Mata.  
Soldados..... Pascual Moreno Paez.  
Eugenio Olgado Melado.  
Francisco Perez Garcia.  
Victor Lopez Alonso.  
Antonio Nogués Baquero.  
José Martinez Carrion.  
Julian Gonzalez Romero.  
Juan Carmona Ruiz.  
Francisco Rinabal Oria.  
Antonio de los Santos Perez.  
Pablo Estéban Lozano.  
Macario Gil Ortali.  
Mercedes García García.  
Camilo Teson Rodriguez.

Cabo 1.º..... José Cordal Fernandez.  
Soldados..... Emilio Gonzalez Alonso.  
Miguel Tolusua Liñana.  
Rafael Miguel Lafuente.  
José Rivas Andrade.  
José Palacios Lopez.  
Cristóbal Roberto Reyes.  
José Rodriguez Otero.  
Ignacio Nocita Perez.  
Nanuel Tapia Perez.  
José Martinez Quiroga.  
Cástor Vallecillo Piel.  
Juan Cánovas Martinez.  
Ambrosio Estévez Arias.

Sargento 2.º Manuel Fernandez Arenas.  
Cabo 2.º..... Bernardo Blazquez Nieto.

Soldado... .. Ramon Marmitta Mercedo.  
Cabo 2.º..... Francisco Mateo Tales.  
Soldados..... Jaime Arques Serret.

Isidro Maunet Ferrer.  
Francisco Luque Somosierra.  
Gabriel Rafael Rodriguez.  
Gabriel Vega Lafuente.  
Antonio Vargas Huergo.  
Rosendo Rey Calasa.  
Benito Urdiales Diaz.  
Antonio Pascual Tomás.  
José Paz Fernandez.  
Eustaquio Quiroga Zamorano.  
Antonio Rivera Pintado.  
José Marqués Durán.  
Mateo Villar Victoria.  
Angel Molina Castillo.

Cabo 1.º..... Manuel Lopez Besaral.  
Soldados..... Blas Gonzalo Rivero.  
Manuel Soto Rey.  
José Lopez Gomez.  
Juan Lopez Moro.  
Miguel Martín Padilla.  
Antonio Peinado Galban.  
Antonio Chaque Belbil.  
José Prades Tomás.  
Mariano Nicomedes Expó sito.

Salvador Francisco Salazar.  
Ramon Fernandez Fernandez.  
Blas Soler Clemente.  
Ramon Sanchez Muñoz.  
Rafael Otero Rodriguez.  
Antolin Martin Lopez.  
Leopoldo Gonzalez Ballabaya.

Bruno Muñoz de las Heras,  
Sargento 2.º Luis Tablas Ducas.  
Soldado..... Salvador Otero Vazquez.  
Sargento 1.º José Perez Rodriguez.  
Soldados..... José Martinez Alonso.  
Francisco Márquez Carreiras.

Madrid 30 de Octubre de 1881.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

*Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresar á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.*

Soldado Jesus Vidal Domingo: número de turno 5.600; regresó en Abril de 1874.

Corneta Antonio Martinez García: número de turno 8.853; regresó en Mayo de 1875.

Soldado Andrés Seres Beltran: número de turno 2.442; regresó en Diciembre de 1875.

Soldado Pedro Martinez Alamo: número de turno 2.412; regresó en Febrero de 1876.

Soldado Francisco Guerrero Fernandez: número de turno 6.915; regresó en Marzo de 1876.

Soldado Ramon Ramon Sagristá: número de turno 2.637; regresó en Junio de 1876.

Soldado Eleuterio Hidalgo Alvarez: número de turno 2.827; regresó en Setiembre de 1876.

Soldado Juan Fernandez Brunet: número de turno 7.218; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Antonio Dominguez Reina: número de turno 3.174; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Jerónimo Gomez Atienza: número de turno 2.830; regresó en Octubre de 1876.

Soldado Francisco Muro Alguacil: número de turno 5.871; regresó en Noviembre de 1876.

Madrid 20 de Octubre de 1881.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

**Fábrica Nacional del Sello.**

El día 19 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta pública con el fin de adquirir 100.000 kilogramos de carbon hulla que se consideran necesarios para el consumo de la máquina de vapor en lo que resta del corriente año económico.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quierán interesarse en dicha licitación, los cuales podrán examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en esta Fábrica, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 7 de Noviembre de 1881.—Por el Administrador-Jefe, José G. Pcellin.